

Contrato 317

9



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2013	FECHA DE INVITACION	28/08/2013
---------------------------------	------	---------------------	------------

Bogotá D.C

Señor (a)
 JUAN CAMILO GONZALEZ GALVIS
 CL 103 64 75 IN 11 AP 101
 Tel: 6247602
 La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para elaborar el marco de referencia y participar en la revisión y ajuste de las especificaciones de prueba del módulo de Lectura Crítica para las Pruebas SABER 11 y SABER PRO.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.ices.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICES, CALLE 17 No. 3-40

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el día 30 de Agosto de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cramirez@ices.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

ADRIANA GIL GONZÁLEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: CRISTHIAN CAMILO RAMIREZ ALVARADO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **357** Fecha Solicitud 21/08/2013
 Tipo de Operación: **1305** SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: **01** SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con uno de los objetivos del Plan de sectorial referido a "avanzar en la consolidación del sistema de evaluación, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para: a) dar cuenta, en forma confiable y oportuna del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los distintos niveles educativos, y b) a partir de los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, proporcionar información relevante y comprensible que sirva para el diseño de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector".

El interés por articular estos esfuerzos, a partir del 2009, se ve respaldado en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICfes debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto define el Ministerio de Educación Nacional.

El ICfes lleva tres años desarrollando el proyecto de reestructuración de los exámenes de estado, orientado hacia el logro de medir en las evaluaciones que aplique, las competencias genéricas y dada la complejidad del trabajo que actualmente se encuentra desarrollando la subdirección de diseño, se ha definido una estrategia de trabajo, en principio, para abordar los principales ejes temáticos que abarcan los exámenes desarrollados por el ICfes, con la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que posibiliten la planeación, organización y exitosa ejecución de las actividades establecidas para la consolidación de las evaluaciones que integran el sistema de evaluación de la calidad de la educación a cargo del instituto, lo que facilita el trabajo entre las áreas, permite hallar posibles ajustes y rediseños a los procesos de gestión, y así generar el mejoramiento continuo del quehacer de los equipos frente a los procesos.

Por esta razón, se requiere contar con un experto calificado que asesore el proceso de diseño y construcción de los módulos de Lectura Crítica, en el marco del examen SABER PRO, cuya construcción ha demandado la puesta en marcha de estrategias distintas de validación y ajuste, dado que estas pruebas son los pilares de por lo menos dos de los propósitos del Examen SABER PRO: evaluación de competencias genéricas para todas las formaciones en educación superior y mediciones de valor agregado con SABER 11.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere contratar al experto calificado, puesto que el ICfes no cuenta en su planta de personal con un número suficiente de funcionarios que tengan la formación y conocimientos necesarios para adelantar esta asesoría, y teniendo en cuenta que los compromisos laborales adquiridos previamente por el equipo de la Subdirección de Diseño que actualmente adelanta otras labores referidas a evaluaciones que desarrolla el ICfes y a nuevos proyectos que ha emprendido el Instituto.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para elaborar el marco de referencia y participar en la revisión y ajuste de las especificaciones de prueba del módulo de Lectura Crítica para las Pruebas SABER 11 y SABER PRO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere contar con los servicios de un profesional especializado en Literatura, ciencias sociales o humanas, que cuente con habilidades para el trabajo en equipo, gestión de actividades y la socialización de ideas. Con mínimo 3 años de experiencia en actividades relacionadas a las áreas de comunicación, educación y lectoescritura.

contrato 317

3

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa entrega del producto 4.1 y un segundo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa entrega del producto 4.2.



PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 29 de noviembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	7.372.800	7.372.800	1	90	1	19/11/2011	0

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre LAURA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma 	Firma 	Firma 